

NOMINA DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA RIDAS S.A.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Contribuyentes No

0990149178001

5104-72

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$

DATOS DEL ACCIONISTA													Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b)
No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS						
									No Accs.	Total (a)	No Accs.	Total (b)					
1	ROBERTO ISAIAS DASSUM	09-0036750	E.				Ecuador		1				100.000,				
2	NAHIM ISAIAS BARQUET	09-0037025	E.				Ecuador		4				400.000,				
3	JUAN ISAIAS BARQUET	17-0045196	E.				Ecuador		2				200.000,				
4	ESTEFANO ISAIAS DASSUM	09-0344340	E.				Ecuador		2				200.000,				
5	EMILIO ISAIAS MOHAUAD	17-0045202	E.				Ecuador		2				200.000,				
6	WILLIAM ISAIAS DASSUM	09-0036750	E.				Ecuador		1				100.000,				
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
SUMAN									12				1'200.000,				

Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril 25 de 1983

LUGAR Y FECHA

ESTEFANO ISAIAS DASSUM

1) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

CL Para uso de la Superintendencia.

Offset e Imp. Cevallos-Quito